Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Convocatoria para la concesión de las subvenciones a los usuarios del servicio de Aula Matinal de los C.E.I.P. Tirso de Molina y Miguel de Cervantes de Argés

BDNS: 400816.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante el presente se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans).

Primero.- Beneficiarios: Personas físicas que no desarrollan actividad económica.

Segundo.- Objeto: Concesión de subvenciones a los usuarios del servicio de Aula Matinal de los C.E.I.P. Tirso de Molina y Miguel de Cervantes de Argés.

Tercero.- Bases Reguladoras: Bases Reguladoras aprobadas por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2017, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 91, de 15 de mayo.

Cuarto.- Cuantía:

- Cuantía total máxima, ejercicio de 2018: 8.000,00 euros.
- Cuantía por familia beneficiaria: Según Base Sexta y Condición B (importe) de la convocatoria: 30% sobre el coste total del servicio justificado. En el caso de que el importe total de las cuantías solicitadas, una vez aplicados los límites correspondientes, supere el presupuesto total disponible, se aplicarán los siguientes porcentajes:
- Familias con dos o más hijos inscritos en el servicio de aula matinal: 30%.
- Familias con un solo hijo inscrito en el servicio de aula matinal: 25%.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, hasta el día 29 de junio de 2018, ambos inclusive, conforme al modelo que se acompaña como Anexo I.

Las solicitudes, junto con la documentación recogida en la letra D del apartado Primero de la Convocatoria, se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Argés, o bien en cualquiera de los registros autorizados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Otros datos de interés:

- Abono: Previa tramitación del procedimiento previsto en la letra C del apartado primero de la Convocatoria, aprobada mediante Decreto de Alcaldía número 463/2018, de 28 de mayo.
- Justificación: Según lo recogido en la Convocatoria.
- Pago: Letra F, apartado Primero de la Convocatoria.

Argés 28 de mayo de 2018.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-2815

Código de verificación: **2018.00002815**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**